

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°: 174

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado: 2021-00128-00
Demandante: CORPORACIÓN INTERACTUAR Nit No. 890984843-3
Demandados: FABIO CIFUENTES GIRALDO C.C No. 16.111.753
ANA YEIFER GARCIA MOLANO C.C. No. 1.002.544.476

Por ser procedente, el Despacho accede a la solicitud elevada el día de ayer, vía correo electrónico, por el Dr. José Jesús García Aristizabal, en calidad de endosatario de la parte demandante en el presente proceso para el aplazamiento y reprogramación de la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, para la práctica de la citada diligencia se **COMISIONA** a la Alcaldía Municipal de Samaná, Caldas, a quien se libraré el Despacho Comisorio con los insertos del caso, haciéndole saber que ya fue designado como secuestre el señor Luis Fernando Fernández Arias, de la lista de auxiliares de la Justicia de La Dorada, Caldas. Comuníquese.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 51

De la presente fecha: 22/04/2022

Secretaria 